



Resolución 79/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos:

El oficio emitido el 10 de Diciembre, por el Coordinador de la Sede Regional del Maule, Sr. Rogelio González R.

Los documentos adjuntos del Cuerpo de Bomberos de Curicó,

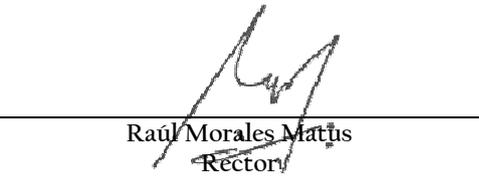
Se Resuelve

Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional del Maule a don;

Cuerpo de Bomberos de Curicó Luciano Moraga Matus
Rut 09.183.958-K

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Diciembre del 2013